

Estrategia  
VIII Centenario  
Universidad Salamanca 2018

## ANTECEDENTES

En el año 2018 se cumplirá el VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca y, con ella, del nacimiento de la Universidad en España y de la contribución del Estudio Salmantino a la adquisición de una dimensión “universal”.

La conmemoración de tan magno acontecimiento ha merecido una atención justificada, decidida y reiterada por parte del Gobierno del Estado. Mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros del 24 de febrero de 2006 «se encomienda al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación la presentación de la candidatura de la ciudad de Salamanca como sede de una exposición internacional en el año 2018, sobre el lema “La educación y la cultura, la ciencia y la tecnología”». Este Acuerdo recibió el respaldo unánime de los grupos parlamentarios del Senado.

Descartada la celebración en Salamanca de una Exposición Internacional en 2018, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2008, decidía «el marco de actuaciones conducentes al cumplimiento de los fines generales de la conmemoración Salamanca 2018», disponiéndose que «la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales presentará al Ministro de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado, y en un plazo máximo de un año, un conjunto de recomendaciones concretas, divididas en periodos, que conjuntamente constituirán el Plan de actuaciones “Salamanca 2018” y que reflejarán el alcance nacional e internacional que merece el acontecimiento». La Orden PRE/264/2008, de 8 de febrero, daba publicidad al referido Acuerdo.

El Real Decreto 1980/2008, de 28 de noviembre, procedía por su parte a la creación de la *Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII centenario de la creación de la Universidad de Salamanca*, integrada por un triple órgano: la Presidencia, el Pleno y la Comisión Ejecutiva.

Esta Estrategia ha sido aprobada en la reunión de 18 de octubre de 2011 del Pleno de la mencionada Comisión Interinstitucional después de su aprobación preliminar por su Comisión Ejecutiva y luego de los trabajos desarrollados en un grupo de trabajo constituido a estos efectos en este último órgano.

## **ALCANCE Y NATURALEZA DEL ACONTECIMIENTO**

La conmemoración se conforma como un *Proyecto de Estado* llamado a alcanzar una proyección internacional.

La Universidad adquiere por vez primera un carácter “universal” con la fundación por la Corona española de las primeras universidades en el continente americano que contemplan como su *Alma Mater* a la Universidad de Salamanca. El marco estatutario de la Universidad de Salamanca inspira a la mayoría de estas nuevas universidades americanas. Hasta ese momento la Universidad mantiene su carácter medieval y se refugia en los confines de la vieja Europa.

El ámbito universal del acontecimiento refuerza su dimensión europea, iberoamericana, estatal, autonómica y singularmente local. Este último plano merece una especial consideración. La Universidad se conforma como sujeto y objeto del acontecimiento pero la celebración debe dejar muy relevante huella en la ciudad y el entorno social a los que está indisolublemente vinculada.

## OBJETIVOS GENERALES

1. Definir la misión y visión de la Universidad de Salamanca para su consolidación en el momento de la conmemoración del VIII centenario en el año 2018.
2. Proponer las mejoras necesarias para acceder, en 2018, a unas infraestructuras e instalaciones universitarias de calidad, así como las inversiones científicas necesarias para alcanzar un nivel adecuado de excelencia.
3. Diseñar el modelo de conmemoración combinando la celebración interna y académica con una conmemoración de todo el Sistema Universitario Español. Establecer complicidades con todas las universidades y especialmente con la CRUE.
4. Identificar la conmemoración con el modelo de Universidad de habla española mundial; incorporar esta celebración al conjunto de conmemoraciones europeas de las universidades históricas - Bolonia, París, Oxford- y participar en la definición del modelo de Universidad Europea. Estudiar la adaptación de la Magna Charta Universitatum al sistema universitario de habla española.
5. Consolidar en la Universidad de Salamanca un modelo de organización, gestión, excelencia e internacionalización que se muestre eficiente y avanzado en 2018.
6. Impulsar un modelo de conmemoración que no se limite a una mera celebración ocasional vinculada exclusivamente al ámbito universitario, sino que su espacio de actuación y campo de influencia se extienda al eje conformado por Universidad – Ciudad – Territorio. La celebración de la efeméride debe dejar su impronta en el entorno que acoge a la institución universitaria y contribuir al desarrollo socioeconómico tanto de Salamanca como de Castilla y León.
7. Lograr una plena coordinación entre los objetivos de modernización ligados a esta conmemoración y los fines y estructuras de las diversas iniciativas de la Universidad de Salamanca con objetivos coincidentes y

prioritariamente con el modelo de Campus de Excelencia Internacional coordinado por la Universidad de Salamanca (Studii Salamantini).

8. Elaborar y aplicar un Plan de Comunicación Social para la conmemoración de la creación de la Universidad de Salamanca en 1218, ligado al nacimiento de la universidad española, y, desde este punto, plantear el modelo universitario que debe dar respuesta a los retos sociales y económicos del Siglo XXI: desde la sociedad del siglo XIII hasta la sociedad basada en el conocimiento.
9. Establecer una planificación de necesidades económicas tanto para la mejora y modernización de la Universidad, como para la promoción de las acciones que, en el marco de la conmemoración, sirvan al desarrollo del entorno socioeconómico en el que la Universidad desenvuelve su actividad.

## **EJES ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN**

La *Estrategia VIII Centenario-Universidad Salamanca 2018* se articula mediante los ejes siguientes:

1. Promoción de la Excelencia Docente y Científica y de la Innovación.
2. Fortalecimiento Institucional y Atención a las Personas.
3. Proyección internacional.
4. Cooperación Territorial y Social (Universidad-Ciudad-Territorio).
5. Comunicación y Divulgación.

## 1. EJE DE LA PROMOCIÓN DE LA EXCELENCIA DOCENTE Y CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN

### A. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

La conmemoración habrá de alinearse y establecer un diálogo dinámico en este ámbito con los objetivos estratégicos y concreciones establecidos para la Educación Superior a nivel global, europeo, estatal, autonómico y local. Del mismo modo, debe ponerse en relación con los documentos estratégicos y los proyectos de la Universidad de Salamanca que tengan fines y objetivos parcialmente coincidentes o en relación a los cuales se puedan generar sinergias positivas.

La excelencia, también en su dimensión socialmente responsable, la innovación y la internacionalización deberán inspirar y catalizar el conjunto de las actividades que se susciten en este eje.

### B. CAMPUS STUDII SALAMANTINI. CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL. MOVILIDAD DE TALENTO

La conmemoración ha de estar coordinada de modo prioritario con la gobernanza del Proyecto *Campus Studii Salamantini*. Este proyecto presenta una gran identidad de objetivos y fines con los previstos para el conjunto de la conmemoración, pero ésta actúa sobre un ámbito más amplio tanto temporal como materialmente. En todo caso, habrán de concentrarse los esfuerzos en aumentar el atractivo y prestigio internacional de la Universidad de Salamanca, promoviendo la excelencia académica y la visibilidad internacional.

La Universidad de Salamanca presentó el proyecto *Campus Studii Salamantini. 800 años innovando* a la convocatoria del Programa CEI 2010 del Ministerio de Educación. Es uno de los proyectos que, conforme a la Resolución del Secretario General de Universidades de 21 de octubre de 2010, podrá obtener la calificación de Campus de Excelencia Internacional de ámbito regional "CEIR 2010" debido a su alto potencial, una vez llevados a la práctica, para alcanzar el nivel de excelencia que le permita constituir un referente en el ámbito regional europeo al final del programa.

En el CEIR *Campus Studii Salamantini* están reflejados los dos proyectos aprobados, con carácter previo a la elaboración de esta Estrategia, por el Pleno

de la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca (Centro de Caracterización de Recursos Biológicos y Restauración Ecológica, Acondicionamiento y Recuperación de las Riberas del Río Tormes y Arroyo del Zurguén en el término municipal de Salamanca) e incorpora otros proyectos que había conocido el Pleno de la Comisión Interinstitucional en su primera reunión con otro alcance y objetivos (Edificio del VIII Centenario destinado a integrar las capacidades de Docencia, Certificación, Investigación (Centro I+D), Transferencia y Divulgación en el marco del Modelo de Campus – Español, Edificio de la Calle Espejo que acogerá, entre otras dependencias, el Centro de Estudios de la Ciencia, la Cultura Científica y la Innovación (3CIN)).

Habrà de potenciarse el Parque Científico de la Universidad de Salamanca como espacio de innovación tecnológica y de acogimiento de los proyectos impulsados desde esta conmemoración que tengan en él su ubicación natural. Es un espacio ya operativo, que cuenta con el apoyo de las administraciones estatal y autonómica, ofrece una amplia carta de servicios a las empresas y está llamado a desempeñar un papel primordial en la transferencia de conocimiento en el campo de las biociencias.

Se generarán ex novo programas para la captación y movilidad del talento y se configurarán otros como apoyo a los programas nacionales e internacionales ya implantados (becas, ayudas a proyectos de investigación de dimensión europea, iberoamericana o global, etc.). Se utilizará como canal a este fin el Programa *K2S Knowledge to Salamanca* contemplado en el proyecto *Campus Studii Salamantini*.

### **C. CAMPUS VIII CENTENARIO – EDIFICIO VIII CENTENARIO**

Como modelo de la promoción de la excelencia docente y científica y de la innovación, la conmemoración asume como uno de sus objetivos centrales la puesta en marcha de un nuevo campus universitario, denominado *Campus VIII Centenario*, concebido como un gran contenedor en el que ubicar varios de los proyectos que sean finalmente aprobados por la Comisión Interinstitucional, entre los que se encontraría el llamado *Edificio VIII Centenario*, que integraría las capacidades de Docencia, Certificación, Investigación (Centro I+D), Transferencia y Divulgación relacionadas con la lengua española. Se considerarán en este nuevo Centro tanto los aspectos lingüísticos como literarios. En este



último ámbito se realizarán las gestiones oportunas para la creación de un *Observatorio de la lengua y literatura contemporánea editada en español*.

## **2. EJE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS**

### **A. LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y LA DETERMINACIÓN DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. INSTITUCIONES Y "SOCIEDAD CIVIL UNIVERSITARIA"**

La Universidad de Salamanca actuará como agente para la consecución del ansiado crecimiento inteligente, sostenible e integrador propugnado por la Estrategia Europa 2020.

Desde esa perspectiva, la Universidad de Salamanca se constituirá en estos años en el recurrente y más destacado espacio de acción, debate y reflexión en el que valorar el papel y la función social que le corresponde a la Universidad como servicio promotor de la educación superior universitaria y de la generación de conocimiento.

Para jugar el relevante papel propuesto, se utilizarán a nivel nacional las capacidades de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y, a nivel europeo, de la Asociación de Universidades Europeas, de las Universidades Históricas, del Observatorio de la Magna Charta Universitatum y de las organizaciones, asociaciones y organismos homólogos en la dimensión iberoamericana y universal.

Del mismo modo, se prestará especial atención a las aportaciones de la «sociedad civil universitaria», mediante el estrechamiento de lazos con las personas y los colectivos que las agrupan que forman o han formado parte de la comunidad universitaria (asociaciones y organizaciones de profesores, de personal de administración y servicios, de estudiantes, de antiguos alumnos, etc.)

### **B. DECLARACIÓN "VIII CENTENARIO"**

Se elaborará y aprobará, con motivo del acontecimiento, una **declaración política** de gran alcance sobre el futuro de las instituciones de educación superior europeas e iberoamericanas. Para su adecuada conformación son imprescindibles tanto la suscripción de acuerdos y convenios con asociaciones e

instituciones, como la realización en Salamanca de diversos congresos, encuentros y seminarios, cuyas coordinadas se dejan mencionadas a título de ejemplo en el apartado siguiente.

**C. CONVENIOS CON INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y CON RESPONSABILIDADES EN MATERIA UNIVERSITARIA, DECLARACIONES, CONGRESOS Y ENCUENTROS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES**

Se gestionará la conclusión de convenios y acuerdos con las entidades y grupos de entidades que se citan a modo de ejemplo indicando algunas de las actuaciones a desarrollar:

- 1) UNESCO (creación del Día Internacional de la Educación Superior, celebración en Salamanca de un Congreso Mundial de Educación Superior–CMES-WCHE, Foro UNESCO de la Educación Superior de la Región Europea, Declaración del 2018 como Año Internacional del Conocimiento, protección singular del patrimonio universitario salmantino, etc.)
- 2) Entidades europeas o de ámbito europeo, públicas y privadas, para la celebración de congresos y eventos sobre Educación Superior en Europa como: el grupo de Universidades históricas europeas (Bolonia, París, Oxford), las universidades europeas líderes en innovación, la ya citada European University Association (organización de la reunión anual en 2018 en Salamanca y algunos Workshops entre 2012 y 2015) o el Observatorio de la Magna Charta Universitatum.
- 3) Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), diversas instituciones públicas y privadas en el ámbito Iberoamericano (Congreso Iberoamericano de Educación, Espacio Iberoamericano del Conocimiento, Encuentro de Antiguos alumnos de las Universidades Iberoamericanas, etc.) Mención destacada merece el posible encuentro de rectores Universia 2018, cuya celebración en Salamanca ha sido solicitada formal y públicamente por el Rector de la Universidad de Salamanca al Presidente de Universia y del Grupo Santander.
- 4) Instituciones públicas y privadas en el ámbito estatal de la Educación Superior y, entre ellas, las organizaciones universitarias autonómicas (CRUMA, G-9, ACUP, AUA, etc).

- 5) Por último, es importante destacar la necesidad de contemplar la actuación fundamental en la conmemoración de este acontecimiento de la Fundación Carolina y la AECID.

### **3. EJE DE LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL**

La visibilidad internacional como instrumento inseparable del acontecimiento debe impregnar el conjunto de actuaciones que se acomentan en el marco de los diversos ejes. Algunas de las acciones que se proponen para canalizar la proyección internacional de la conmemoración son:

1. Inclusión del VIII Centenario en el Plan de Acción Cultural en el Exterior que han elaborado conjuntamente los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Cultura, con la participación de la sociedad estatal destinada a la difusión de la cultura española, Acción Cultural Española (AC/E), el Instituto Cervantes, el ICEX y el Real Instituto Elcano.
2. Divulgación y fomento del documento de estrategia del VIII Centenario a través de todas nuestras Embajadas, Consulados Generales y Representaciones Permanentes ante Organismos Multilaterales.
3. Participación del Instituto Cervantes, tanto desde su sede en Madrid como en los centros abiertos en el extranjero, como canal de divulgación y debate de los aspectos referentes a la promoción de las lenguas de España conectadas con el ámbito de enseñanza del VIII Centenario.
4. Intervención de la Fundación Universidad.es en la promoción internacional del acontecimiento garantizando una presencia destacada tanto en las actividades organizadas directamente por la Fundación como en las que participe.
5. Adscripción permanente de un organismo internacional en el ámbito de la educación superior y/o cultural a la ciudad de Salamanca.
6. Participación y presencia activa en las próximas Exposiciones Universales e Internacionales que tendrán lugar hasta 2018: Floriade 2012 (Holanda), Jousu 2012 (Corea) y Milán 2015 (Italia).

7. Fomento del VIII Centenario en las manifestaciones educativas promovidas desde el sector privado.

#### **4. EJE DE LA COOPERACIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL (UNIVERSIDAD-CIUDAD-TERRITORIO)**

##### **A) INTERACCIÓN CIUDAD-UNIVERSIDAD**

Este eje también se concibe desde una dimensión transversal e interinstitucional respecto del conjunto de actuaciones en que se concrete la conmemoración; permitirá la interacción y agregación del acontecimiento con otras políticas globales, europeas, estatales, autonómicas y locales.

La celebración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca tiene que suponer para la ciudad una oportunidad única para convertirse en referente internacional en el ámbito de la Educación, la Cultura, la Ciencia y la Tecnología, tal cual era la concepción originaria del Proyecto de Estado.

La economía salmantina pivota fundamentalmente sobre el turismo y los servicios. Desde que en el año 2002 Salamanca fuera designada Ciudad Europea de la Cultura, la ciudad se ha convertido en un referente del turismo cultural. Salamanca se constituye como un destino idóneo para el turismo idiomático. En esta línea, se enmarca el proyecto municipal estratégico denominado *Salamanca Ciudad del Español*, en el que están implicadas diversas instituciones y centros de enseñanza del español.

El año 2018 debe servir para convertir a Salamanca, de la mano de la Universidad, en un campo abonado para el desarrollo de proyectos ligados a la investigación, el desarrollo, la innovación y las nuevas tecnologías. Se trataría, así, por esta vía, de diversificar el tejido económico salmantino, potenciando la actividad industrial ligada a los sectores ya referidos y generando yacimientos de empleo apropiados para la incorporación al mundo laboral de alumnos formados y titulados por la Universidad.

Del mismo modo, la optimización del uso de infraestructuras ya existentes puede servir para impulsar la actividad económica de Salamanca. Tal sería el caso de potenciar la impartición de enseñanzas aeronáuticas en las instalaciones

existentes que podrían ser el germen de la implantación en el ámbito de las instalaciones aeroportuarias de empresas ligadas al servicio aeronáutico.

Por otro lado, se debe aprovechar la pujanza que el sector de la Hostelería para elaborar propuestas en esta dirección.

El año 2018 debe dejar indiscutiblemente una Universidad puntera y moderna, pero también debe dejar una ciudad que acompañe en modernidad a la Universidad. Asimismo, el acontecimiento debe contribuir a reafirmar las señas de identidad de una ciudad íntimamente ligada a su Universidad.

## **B) POLÍTICAS A POTENCIAR**

### **1. Infraestructuras en materia de comunicaciones.**

La mejora de las infraestructuras en materia de comunicaciones es absolutamente imprescindible de cara a la contribución del evento al desarrollo socioeconómico del entorno territorial y social de la Universidad. Resulta esencial, al objeto de garantizar el éxito de la conmemoración, el impulso y la priorización de las medidas previstas por el Gobierno Central, en el marco del PEIT, para la mejora de las comunicaciones ferroviarias de Salamanca con Madrid y Portugal, de modo que en el año 2015 como máximo deberían estar ejecutadas. En la misma línea, también la aprobación de medidas específicas al objeto de la promoción del tráfico aéreo regular en el aeropuerto de Matacán.

### **2. Movilidad**

Es importante diseñar unas adecuadas y modernas infraestructuras urbanas de comunicación para el desarrollo y crecimiento de una ciudad moderna y sostenible. La construcción del Puente del VIII Centenario servirá para facilitar la accesibilidad a la ciudad y mejorará significativamente la movilidad de quienes habitan en ella.

### **3. Patrimonio**

En consonancia con la Declaración de Salamanca como Ciudad Patrimonio de la Humanidad, se elaborarán sendos Planes de Conservación, Puesta en valor y Divulgación del patrimonio material e inmaterial de la ciudad de Salamanca y de la Universidad de Salamanca. En este punto, se considera importante la creación de un nuevo espacio cultural que incluya la recuperación de los restos

arqueológicos de los primeros asentamientos de la ciudad, al objeto de dar a conocer sus orígenes a quienes la habitan y visitan. Del mismo modo, se considera relevante “museificar” el conjunto edificios históricos de la Universidad de Salamanca para conformar y difundir una ruta turística “universitaria”.

#### **4. Deporte, Juventud, Igualdad y Paz**

Las acciones que se propongan confluirán con estrategias en todos los ámbitos territoriales, con especial atención a los reconocimientos en el ámbito europeo para la ciudad y la Universidad. Se promoverá la celebración de eventos deportivos para universitarios y preuniversitarios.

#### **5. Mejora y rehabilitación de la ciudad y su entorno.**

Se valorará la redacción de un plan de rehabilitación urbana de zonas menos desarrolladas de la ciudad, haciendo especial hincapié en las actuaciones contra la infravivienda.

El ya mencionado proyecto de intervención integral para la rehabilitación ecológica y medioambiental de las riberas del río Tormes contribuirá sin duda a un aumento del bienestar de los salmantinos.

### **5. EJE DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN**

#### **A. POLÍTICA DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN DEL VIII CENTENARIO**

Al objeto de proporcionar a la conmemoración la necesaria difusión y divulgación a nivel nacional e internacional, se redactará un Plan Global de Comunicación, en cuya elaboración –coordinada por la Acción Cultural Española, AC/E- colaborarán el resto de instituciones implicadas. Dicho Plan se someterá a la consideración de la Comisión Ejecutiva, órgano que elevará el documento para su aprobación por la Comisión Interinstitucional.

Este Plan Global de Comunicación diferenciará etapas y acciones concretas en cada una de ellas, en consonancia con el desarrollo del proyecto en su conjunto, haciendo especial hincapié en la involucración de los medios de comunicación públicos y privados. A estos efectos, tendrá enorme eficacia en la tarea de promoción del Evento la esperable consecución de los incentivos fiscales

especiales previstos en la Ley de Mecenazgo para este tipo de Acontecimientos de Estado.

#### **B. DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACONTECIMIENTO**

En este epígrafe, cabe destacar el papel fundamental que una programación cultural potente y de calidad debe jugar en el marco de la divulgación y difusión de la celebración. Una oferta cultural de primer orden, con actividades generadas tanto por la ciudad como por la Universidad potenciará sin duda la dimensión extraordinaria del acontecimiento, a la vez que reafirmará la condición de Salamanca como Ciudad de Cultura. A tal fin resulta imprescindible la colaboración de las instituciones implicadas y de modo prioritario: el Gobierno del Estado con especial presencia del Ministerio de Cultura y la AC/E, la Junta de Castilla y León, la Universidad y el Ayuntamiento de Salamanca.

Entre las actuaciones contempladas se pueden citar: la cobertura de manifestaciones culturales ya consolidadas en la programación de la Universidad de Salamanca, el Ayuntamiento, la Junta y el Gobierno del Estado; la creación de nuevas iniciativas vinculadas a estos fines como la convocatoria de premios o la selección y producción de proyectos de artes plásticas de estudiantes o recién titulados universitarios; la organización de actividades lúdicas con participación de Universidades y universitarios en los ámbitos geográficos intraestatales e internacionales o el diseño y realización de eventos de carácter mediático para la promoción y difusión de la educación superior en el conjunto de la sociedad.

## GOBERNANZA Y FINANCIACIÓN

### 1. GOBERNANZA.

El modelo de gobernanza se configura desde las previsiones establecidas en el Real Decreto 1980/2008, de 28 de noviembre.

La referida **Comisión Interinstitucional para conmemoración la del VIII centenario de la creación de la Universidad de Salamanca** se conforma como el órgano colegiado, adscrito al Ministerio de la Presidencia, llamado a impulsar, canalizar y coordinar las actividades que lleven a cabo, en relación con tal objetivo, las administraciones públicas y las entidades públicas o privadas, así como los particulares que participen en la celebración.

La **Comisión Ejecutiva**, en el ejercicio de su competencia de «aprobar e impulsar la ejecución de las actuaciones de la Comisión», analizará y estudiará, para su posterior aprobación -en su caso- por el Pleno de la Comisión Interinstitucional, los proyectos que, en el marco de las líneas estratégicas que se establezcan de cara a la conmemoración, sean presentados a la misma por la Universidad, el Ayuntamiento u otras instituciones. Por su parte, la Secretaría General de Universidades prestará las labores de apoyo administrativo necesarias para el funcionamiento de la Comisión.

La **Oficina del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca**, Salamanca 2018, es la dependencia interna de la Universidad encargada de asesorar al Rector en la tarea de impulsar tan relevante efeméride. Se conforma como unidad técnica de recepción y valoración preliminar de proyectos que, en su caso, presentará a la Comisión Ejecutiva. Del mismo modo, podrá aceptar encargos destinados a ejecutar, gestionar o coordinar actividades del acontecimiento impulsadas por la Comisión Interinstitucional y será apoyada económicamente a fin de reforzar su estructura y actividades.

El **Consortio u Órgano** que habrá de constituirse para dar cumplimiento a las previsiones del artículo 27.2.b) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y sin perjuicio de la oportunidad (que ha de ser valorada en su momento) de utilizarlo también como estructura de gestión de las actuaciones ligadas a la Conmemoración.



## 2. FINANCIACIÓN.

La financiación concreta de cada uno de los proyectos y actuaciones que formen parte del Programa de la conmemoración deberá ser decidida en el seno de la Comisión Interinstitucional. En este sentido, se deberá incluir el coste de cada uno de los proyectos y actuaciones que formen parte de los actos de conmemoración, así como su programación en un horizonte temporal y las alternativas de financiación analizadas por la Comisión Ejecutiva.

A los efectos de su financiación, hay que clasificar los actos de la conmemoración en dos grandes grupos: proyectos singulares o emblemáticos y proyectos instrumentales.

Los **proyectos singulares o emblemáticos** exigen, por su propia naturaleza, el concurso de varias administraciones públicas para su exitosa culminación. Su materialización obliga en la mayoría de los casos a la planificación de generación de infraestructuras, a su dotación y al mantenimiento de su funcionamiento en un horizonte temporal. La puesta en marcha de este tipo de proyectos está en el origen de la conmemoración del acontecimiento y, en gran medida, justifica el marco institucional existente y dota de sentido a la composición del Pleno de la Comisión Interinstitucional.

Los **proyectos instrumentales** son trascendentes para la consecución de los objetivos estratégicos del acontecimiento pero su concreción exige en algunos supuestos la mera adopción de compromisos y decisiones políticas o la utilización de canales de financiación ordinarios en los ámbitos estatal e internacional.

El sistema de financiación de los proyectos que se aprueben por la Comisión Interinstitucional, en el marco de los Ejes Estratégicos ya definidos, no recaerá exclusivamente en los **créditos ordinarios** de las administraciones públicas implicadas, debiendo contar con **recursos habilitados expresamente al efecto**. Ello no impide el uso de los recursos y canales de financiación ordinarios. Si bien, en este caso, será necesario priorizar la asignación de los recursos ordinarios a actuaciones del programa de la conmemoración.

La Comisión Interinstitucional realizará las gestiones oportunas, tendentes a la declaración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca como acontecimiento de excepcional interés público, a los efectos de lo previsto en el

artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y a que se le concedan los máximos beneficios fiscales previstos en la citada Ley y por el máximo tiempo previsto para los mencionados acontecimientos.

**(Este documento podría contener un anexo con la mención, el desarrollo y el seguimiento de los proyectos aprobados por la Comisión Interinstitucional)**